



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-13371253-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-13371253-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 53.652, 1, 58.336, 56.659, 40.046, 7.002 (formas farmacéutica: crema y gel) y 46.072.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 53.652 vigencia hasta el

12/03/2027, N° 1 vigencia hasta el 16/03/2027, N° 58.336 vigencia hasta el 30/03/2027, N° 56.659 vigencia hasta el 26/03/2027, N° 40.046 vigencia hasta el 27/03/2027, N° 7.002 (formas farmacéutica: crema y gel) vigencia hasta el 17/03/2027, y N° 46.072 vigencia hasta el 24/03/2027 ; de titularidad de la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.336, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 53.652, 1, 56.659, 40.046, 7.002 y 46.072. mencionados en el Artículo 1º, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-13371253-APN-DGA#ANMAT

sc

ab